



# Municipalidad Provincial de Yungay



## Resolución de Alcaldía N° 0019 - 2018 - MPY

Yungay, **16 ENE. 2018**

### VISTOS:

Informe N° 008-2018-MPY/06.10 de fecha 11 de enero del 2018, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de enero del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Yungay, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe: "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley, mediante decretos de Alcaldía, por resolución de Alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo";

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, establece que: "(...) Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces (...)"

Que, mediante Informe N° 008-2018-MPY/06.10 de fecha 11 de enero del 2018; Secretaría General solicita a Gerencia Municipal se designe al responsable de brindar información de transparencia y acceso a la información Pública; y con Proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de enero del 2018 se ordena a Secretaría General proyectar resolución designando a la Secretaria General como responsable de brindar información de transparencia y acceso a la información Pública;

Alc./ECHV  
S.G./chpñ





# Municipalidad Provincial de Yungay

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a la Abog. CYNTHIA HELLEN PRUDENCIO ÑOPE como responsable de brindar información en virtud a lo normado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, con efectividad desde el 03 de enero del 2018, en vías de regularización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el profesional designado mediante la presente Resolución cumpla con las responsabilidades encomendadas, de acuerdo a las normas vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios responsables de las diferentes Gerencias, Divisiones y Unidades de la Municipalidad Provincial de Yungay, quienes deberán de proporcionar bajo responsabilidad a Secretaría General la información y documentación que se requiera en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa antes mencionada.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la funcionaria descrita en el artículo primero y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, asimismo publíquese en el periódico mural y en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Prof. Enrique Chávez Vara*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

